

OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA 47 DE 2023

22 DE ENERO DE 2024

Señores
SOLAR TECHNOLOGY

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas por ustedes por medio de correo electrónico el día 17 de enero de 2024 a las 13:38 horas, de la siguiente manera:

(...) En revisión a los resultados del proceso de Convocatoria pública 047 de 2023, notamos que no se tuvo en cuenta la experiencia (sic) certificada del contrato 477 de 2019 del cual se ajuntó (sic) el correspondiente certificado en la propuesta enviada.

Por lo anterior expuesto solicitamos respetuosamente la revisión y adición de los puntos correspondientes a este criterio evaluación. (...)

Respecto de sus inquietudes se tiene para decir lo siguiente:

Respecto a la afirmación realizada por SOLAR TECHNOLOGY referente a que en la evaluación preliminar de la Convocatoria Pública 47 de 2023, no se tuvo en cuenta la experiencia certificada en la Certificación del Contrato 477 de 2019 suscrito con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, se tiene para decir que por el contrario, en la evaluación de la Convocatoria 47 de 2023, si se tuvo en cuenta la experiencia certificada expresada en la Certificación del Contrato 477 de 2019 para el cumplimiento de los Requisitos mínimos, toda vez que el objeto del mismo si está relacionada con el suministro e instalación de sistemas solares y/o fotovoltaicos, sobre lo cual se dejó constancia en la evaluación preliminar de la Convocatoria 47 de 2023, de la siguiente manera:

(...)

INSTITUTO SINCHI	Certificación Contrato 477 de 2019- Objeto: El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a vender e instalar un sistema de energía fotovoltaica en Leticia, en la comunidad de San Pedro de los Lagos. /	13	de	31	de	18	CUMPLE
		diciembre		diciembre		días	
		de 2019		de 2019			

- **8 Paneles solares 300w**
- **4 Baterías Acumuladoras 12 v 200Ah**
- **1 Inversor hibrido 2 kva**
- **1 Estructura metálica de soporte**
- **Transporte de equipos e instalación en comunidad de San Pedro**

De este modo y dado que la certificación aportada por SOLAR TECHNOLOGY, del Contrato 57-2020-6001 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, dicha certificación no cumple dado que en la certificación no alude específicamente al suministro e instalación de sistemas fotovoltaico, por lo cual el comité de contratación en su sesión del 19 de diciembre de 2023, decidió requerir a SOLAR TECHNOLOGY para que enviará Certificaciones de Contratos relacionados con el Suministro de Instalación de Sistemas fotovoltaico, para la cual la empresa envía la Certificación **Contrato 23-2021-6001 suscrito con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE AMAZONÍA**, La cual una vez evaluada por el Comité de Contratación admitió la certificación para el cumplimiento de los requisitos mínimos, por lo cual SOLAR TECHNOLOGY, está habilitada para la verificación de los Criterios de Evaluación.

Sin embargo al haber cumplido requisitos mínimos con una certificación de un contrato distinto suscrito al Contrato 57-2020-6001, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, las certificaciones de los contratos **23-2021-6001**, suscrito con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y el Contrato 477 de 2019 con el Instituto SINCHI, y al no aportar certificaciones de contratos de suministro e instalación de sistemas fotovoltaicos, adicionales a las anteriormente mencionadas, no es posible asignarle puntaje a SOLAR TECHNOLOGY, de acuerdo al Criterio Evaluación 1, como se dejó constancia en la evaluación preliminar.

Se espera haber dado clara y pronta respuesta ante sus observaciones. Estaremos atentos ante cualquier duda o requerimiento.

Con atención,

UNIDAD II DE APOYO JURIDICA INSTITUTO SINCHI



Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co